



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA N°076-2024-MDS/AL-REGION-ICA

Santiago, 02 de Febrero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

VISTO:

La RESOLUCION DE ALCALDIA N° 675-2023-MDS/A-REGION-ICA de fecha 07 de Julio del 2023, Expediente Administrativo con registro de Mesa de partes N°713-2024 de fecha 29 de Enero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie.

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Administración Municipal, está integrado por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la Municipalidad y corresponde a cada Municipalidad Organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la facultad del alcalde "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de Confianza".

Que, conforme al Artículo 27° del mismo cuerpo normativo, "La Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal y de los demás funcionarios de confianza designados por el alcalde".

Que, los cargos son puestos de trabajo a través a de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan funciones asignadas teniéndose en cuenta que la asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por necesidad institucional respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados.

Que, mediante Expediente Administrativo con registro de Mesa de partes N°713-2024 de fecha 29 de Enero del 2023, Don JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR presenta CARTA DE RENUNCIA mediante la cual expone que su renuncia es voluntaria e irrevocable a los cargos como Gerente de SEMAPAS y Jefe de ATM por motivos de índole personal, el cual se hará efectivo desde el 29 de Enero del 2024.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Que, mediante **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0675-2023-MDS/A-REGION-ICA** de fecha 07 de Julio de 2023, se resuelve **ARTICULO TERCERO** Encargar al Ing. Ambiental JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR identificado con DNI N°70265235 como JEFE DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA la misma que se hará efectiva desde la notificación de la presente Resolución. **ARTICULO CUARTO** Encargar al Ing. Ambiental JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR identificado con DNI N°70265235 las funciones de JEFE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO – SEMAPAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA, y que por disposición de la alta dirección se ha considerado pertinente dejarla sin efecto.

Estando a lo expuesto, en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Secretaria General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – TENER POR ACEPTADA LA RENUNCIA voluntaria e irrevocable presentada por el Ing. Ambiental JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR identificado con DNI N°70265235 la encargatura como JEFE DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA y JEFE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO – SEMAPAS, dándoseles las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer la entrega del cargo conforme a Ley.

ARTICULO SEGUNDO. – DAR POR CONCLUIDA la Encargatura del Ing. Ambiental JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR identificado con DNI N°70265235 al cargo como JEFE DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO – ICA y JEFE DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO – SEMAPAS; a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO TERCERO. – DÉJESE SIN EFECTO la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 675-2023-MDS/A-REGION-ICA** de fecha 07 de Julio del 2023, así como todo acto resolutive y/o disposición que se interponga a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – DESIGNAR PROVISIONALMENTE en adición sus funciones, como JEFE DEL AREA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO y JEFE ENCARGADO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO – SEMAPAS de la Municipalidad Distrital de Santiago al Ing. RANDALL JUNIOR PACHECO MUÑANTE GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL, profesional que presta servicios bajo el régimen especial de contrataciones administrativas de servicios (CAS).

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General, notificar la presente Resolución al Ing. Ambiental JULIO ALONSO TUMAY SALAZAR, Ing. RANDALL JUNIOR PACHECO MUÑANTE, así como a las Dependencias Municipales competentes; para su conocimiento y fines legales correspondientes.

ARTICULO SEXTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Santiago.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLIS
ALCALDE

www.munisantiagoica.gob.pe

Panamericana Sur Km. 318 s/n - Santiago

Teléf. 056 - 402063